



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

Radicación: 1100140031-2020-00074-00

No se tiene en cuenta los actos de notificación allegados por el ejecutante, en razón a lo informado por la Policía Nacional en escrito del 23 de agosto de 2020.

Por lo tanto, se le pone en conocimiento el oficio en comento para que proceda a efectuar la convocatoria del demandado en la dirección allí referenciada.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a657c428711d31e1476875f6554c61e5f4251d30f265472797b3ec4f8145ad38

Documento generado en 28/08/2020 02:13:50 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 058 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria